DOC # EZSHARE-2041647914-4096

CPR/C/2021/1414
08 de julio de 2021

Sr. Victor Bernal
Gerente del Programa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
gerencia.ugp@mspbs.gov.py
Asunción, Paraguay

Ref.: Contrato de Préstamo 2667/OC-PR. Programa de Desarrollo Infantil Temprano. Comparación de Precios N° 01/2020 *"Consultoría para el Relevamiento, Diagnóstico y Desarrollo del Proyecto Ejecutivo para 67 Establecimientos de Salud del MSPyBS"*. **Solicitud No Objeción Enmienda A**

De nuestra consideración:

Hacemos referencia a su comunicación UGP N° 698/2021 recibida en fecha 7 de julio de 2021 y la información complementaria remitida vía correo electrónico en fecha 8 de julio del corriente, por medio de las cuales se remite la documentación que respalda la solicitud de no objeción del Banco a la enmienda "A" propuesta para el contrato de servicios *"Consultoría para el Relevamiento, Diagnóstico y Desarrollo del Proyecto Ejecutivo para 67 Establecimientos de Salud del MSPyBS"*, el cual está siendo ejecutado en el marco del Programa de la referencia.

Al respecto, se ha realizado un análisis de la documentación y justificación que acompaña la solicitud, por lo que le informamos que el Banco no tiene objeciones que formular a la enmienda propuesta, conforme al siguiente detalle:

FIRMA	SERVICIO	PLAZO ORIGINAL	PLAZO TOTAL "ENMIENDA A"	MONTO ORIGINAL	MONTO TOTAL "ENMIENDA A"	PORCENTAJE DE VARIACION "ENMIENDA A"
CIALPA S.A.	Consultoría para el Relevamiento, Diagnóstico y Desarrollo del Proyecto Ejecutivo para 67 Establecimientos de Salud del MSPyBS	150 Días	240 Días	Gs.849.894.936.-	Gs. 941.604.268.-	10,8%

Queda entendido que las demás cláusulas del contrato permanecen invariables.

Agradeceremos remitir copia de la enmienda suscrita en un plazo de 30 días, para su correspondiente registro.

La no-objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan todos los requisitos del mismo.

Reciba nuestros cordiales saludos.

Francisco Ochoa
Especialista en Protección Social